

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO  
DEMANDANTE :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA  
DEMANDADO :JUAN JOSE MOSQUERA GOMEZ  
RADICACIÓN :2021-00135-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2.023)

Realizada la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y encontrándose vencido el término del emplazamiento en silencio, el Juzgado Resuelve:

1.- Designar como Curador Ad-Litem de la parte demandada (JUAN JOSE MOSQUERA GOMEZ), para que lo represente en este asunto al Dr(a) *ALBA LUCIA MONTOYA*. *Email: [alluciam68@hotmail.com](mailto:alluciam68@hotmail.com). Calle II Nro.5-54 Ofc-502- Edf. Bancolombia Tel.310-5033073*. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000, a cargo del demandante (C-083 de 2014).

Advertir que el cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría  
Cali, 23 DE ENERO DEL 2023  
Notificado por anotación en el estado No. 009 De esta  
misma fecha  
Guillermo Valdez Fernandez  
Secretario